

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **38061** A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Procedimiento CNA 482/11-N, por Auto de 10-10-11, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Asociación de Padres de Alumnos del Colegio de Educación Infantil y Primaria A Rabaeira (Oleiros) CIF G-15059231 y domicilio social C/ Ensino 5 de Oleiros.

2º.- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único Letrada Doña Pilar Cortizo Mella con despacho abierto en A Coruña c/ Federico Tapia 7-9 1º Derecha de A Coruña.

A Coruña, 10 de octubre de 2011.- El/la Secretario.

ID: A110084092-1